



PROCESO VERBAL SUMARIO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00243-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se procede por parte de esta Secretaria a realizar la liquidación de las costas procesales para la aprobación del señor Juez dentro del proceso de la referencia teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la norma procesal que se cita. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

I. LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LAS DEMANDADAS KELLY PAOLA VARGAS LEON Y JULY STELLA VARGAS LEON Y A COSTA DE LA PARTE DEMANDANTE EVIDALIO VARGAS TELLEZ DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA

| | CONCEPTO | VALOR |
|---|---------------------|------------------------|
| 1 | AGENCIAS EN DERECHO | \$ 1.500.000.00 |
| | TOTAL | \$ 1.500.000.00 |

II. LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DEL VINCULADO JAIME ENRIQUE HERRERA AFANADOR Y A COSTA DE LA PARTE DEMANDANTE EVIDALIO VARGAS TELLEZ DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA

| | CONCEPTO | VALOR |
|---|---------------------|------------------------|
| 1 | AGENCIAS EN DERECHO | \$ 1.500.000.00 |
| | TOTAL | \$ 1.500.000.00 |



PROCESO VERBAL SUMARIO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00243-00

Al Despacho del señor Juez informándose que la Secretaria practicó la liquidación de las costas procesales causadas dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

En atención a que por Secretaría se procedió a elaborar la liquidación de las costas procesales atendiendo los parámetros establecidos en el artículo 366 del C.G.P, se procede a impartir la aprobación de dicha liquidación en la forma y términos en que fue practicada dentro del trámite de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f842a3694c7b104b828da258b5227e78659b07248610cac855412acd807005d**

Documento generado en 23/04/2024 02:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>